

a) Declarar al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 14.834,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.—Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—49.301.

HERRAYCONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 609/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Rosa María Catalán Rodríguez y Rafaela Márquez Moreno contra la empresa «Herraycons, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado auto, de fecha 16 de septiembre de 2005, por el que se declara a la ejecutada «Herraycons, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 42.678,28 euros, insolvencia que se entenderá todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—49.357.

HILATURAS SALVADOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio María Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 929/05 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de don Manuel Casas Redondo y otros contra la empresa «Hilaturas Salvador, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 16 de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada «Hilaturas Salvador, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 67.279,31 euros, insolvencia que se entenderá todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Antonio María Tovar Pérez.—49.207.

HIPER MANACOR, S. A. (Sociedad absorbente)

HIPER CARRIER, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las Juntas Generales de las Sociedades «Hiper Manacor, S. A.» e «Hiper Carrier, S.A.U.» celebradas con carácter universal el 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Hiper Carrier, S.A.U. por Hiper Manacor, S. A., adquiriendo ésta en bloque por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbi-

da, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado, asimismo, los balances de fusión de las citadas compañías cerrados a 31 de diciembre de 2004, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los consejos de administración de ambas sociedades y depositados en los registros mercantiles de Mallorca y Menorca. Que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables, por cuenta de Hiper Manacor, S. A., sociedad absorbente, será del 1 de enero de 2005, inclusive. Al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Manacor, 2 de septiembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración Hiper Manacor, S. A.—Bernando Font Sanso, Presidente del Consejo de Administración Hiper Carrier, S.A.U., Pedro-Gonzalo Aguilo Fuster.—49.555. 1.ª 3-10-2005

HOTEL BRASILIA DE CHIPIONA, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 2005, a las 9,30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la Notaría de don Antonio Sánchez Gámez, sito en la localidad de Chipiona, avenida de la Diputación, número 11 y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 20 de octubre de 2005, a la misma hora y mismo lugar para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- Primero.—Estado actual del accionariado.
- Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2004, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados.
- Tercero.—Proposición de ampliación del hotel y aprobación del presupuesto para 2005-2006.
- Cuarto.—Requerimiento, si procede, de desalojo y concesión de plazo a los señores accionistas que ocupen en precario zonas afectadas por la ampliación del hotel.
- Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que tienen a solicitar aclaraciones e informes referentes a la documentación precisa sobre los puntos a tratar en el orden del día, conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Chipiona, 15 de septiembre de 2005.—El Administrador Único, Juan González del Castillo.—49.193.

IMPERMEABILIZACIONES, SUELOS Y CUBIERTAS, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución 106/05 del Juzgado de lo Social número 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Gorka Serna González, contra la empresa, Impermeabilizaciones, Suelos y Cubiertas, Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Impermeabilizaciones, Suelos y Cubiertas, Sociedad Limitada, en situación de, insolvencia total por importe de 1.356,25 euros, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 15 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—49.108.

INCHAUSTI, S. L. DEDICOR EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L. ALMOROX EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L.

JORGE JUAN CORDERO ABASCAL ANTONIO CORDERO ABASCAL JOSÉ MARÍA CORDERO ABASCAL

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 40/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Karim Aousar contra la empresa Inchausti, S. L., Dedicor Empresa Constructora, S. L., Almorox Empresa Constructora, S. L., Jorge Juan Cordero Abascal, Antonio Cordero Abascal y José María Cordero Abascal sobre cantidad. Se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Inchausti, S. L., Dedicor Empresa Constructora, S. L., Almorox Empresa Constructora, S. L., Jorge Juan Cordero Abascal, Antonio Cordero Abascal y José María Cordero Abascal en situación de insolvencia total por importe de 4.710,49 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2005.—La Secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pelegrini.—49.098.

INDUKERN, S. A. (Sociedad escindida parcialmente) LABORATORIOS CALIER, S. A. (Sociedad beneficiaria de escisión parcial y sociedad escindida parcialmente) DIVABE PROYECTOS BÁSICOS, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de escisión parcial y sociedad absorbida)

KERN PHARMA, S. L. (Sociedad absorbente)

Escisión parcial, simultánea escisión parcial y fusión impropia inversa por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de Indukern, Sociedad Anónima, y Laboratorios Calier, Sociedad Anónima, y la Junta general de socios de Kern Pharma, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad, en fecha 30 de junio de 2005, los siguientes acuerdos, que se ejecutarán conjuntamente en unidad de acto, ajustándose a un único proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona:

(i) Escisión parcial de Indukern, Sociedad Anónima, consistente en la segregación de su participación en la sociedad Kern Pharma, Sociedad Limitada, en beneficio de Laboratorios Calier, Sociedad Anónima. En consecuencia, Indukern, Sociedad Anónima, reducirá su capital en quinientos nueve mil seiscientos sesenta y un euros con veinticinco céntimos de euro (509.661,25 euros), y sus reservas en un millón trescientos setenta y nueve mil novecientos treinta euros con setenta y cinco céntimos de euro (1.379.930,75 euros), y Laboratorios Calier, Sociedad Anónima, aumentará su capital en un millón doscientos doce mil trescientos euros (1.212.300 euros), con una prima de emisión de seiscientos setenta y siete mil ciento doce euros (677.112 euros).

(ii) Subsiguiente escisión parcial de Laboratorios Calier, Sociedad Anónima, consistente en la segregación de su participación en la sociedad Kern Pharma, Sociedad Limitada, en beneficio de una sociedad de nueva constitución denominada Divabe Proyectos Básicos, So-